ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE ESPAÑA

"Visita General de Escuelas hecha de orden del Real y Supremo Consejo de Castilla, de 13 de Octubre de 1796". Legajo 3027.

"Dictamen de la Real Academia de Primera Educación sobre Escuelas de Primeras Letras y medios de mejorar la educación de los niños que concurren a ellas". Madrid, 1796. Legajo 3028.

"Plan de Enseñanza de la Real Academia de Primera Educación". Madrid, 1805. Legajo 3028.

## EN TORNO AL BICENTENARIO DE VARGAS EN LA MEDALLA Y MONEDA CONMEMORATIVA

## Por Ezequiel Urdaneta Braschi

El Gobierno de la República de Venezuela, presidido por el señor Dr. Jaime Lusinchi, con ocasión de la celebración de la grata efemérides del Bicentenario del nacimiento del Doctor José María Vargas, acordó, entre otras cosas, la emisión de una medalla conmemorativa y de una moneda conmemorativa de curso legal que perpetuaran tan significativo suceso, y las cuales identificamos así:

1.-Año 1986.-Medalla de la República de Venezuela conmemorativa del Bicentenario del Nacimiento del Doctor José María Vargas.

Anverso: En el campo, al centro, efigie, en bajo relieve del Doctor José María Vargas. Aparecen tres inscripciones: dos, hacia el borde superior externo de la cara, la de la derecha que dice 1786, y la de la izquierda que reza: 1986; y la tercera, debajo de la efigie antes referida, que reproduce, en alto relieve, el autógrafo del Dr. José María Vargas.

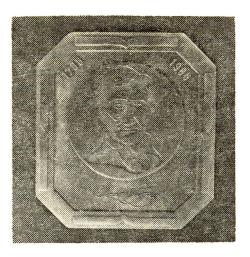
Reverso: En el campo, al centro, una inscripción en alto relieve, en diez líneas superpuestas que dice: BICENTENARIO / DEL / NATALICIO / DEL / Dr. JOSE MARIA VARGAS / 1786 - 1986 / REPUBLICA/DE/VENEZUELA/ PRESIDENCIA. En el exergo figura, también en alto relieve, una grafía que reproduce el autógrafo de Mateo Manaure, diseñador y grabador de la medalla.

Metal: bronce con baño de oro de 24 Kil. Forma: octogonal 11,5 m.m. x 10,5 m.m.

Grosor: 5 m.m. Borde: liso. Peso: 424,40 gr.

Colección: Dr. Ezequiel Urdaneta Braschi, hijo. Caracas.

La medalla fue emitida por la Presidencia de la República de Venezuela, en acatamiento a lo prevenido por el Artículo 6º del Decreto Ejecutivo Número 165, de fecha 12 de junio de 1984, aparecido en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, Número 32.998, correspondiente al miércoles 13 de junio de 1984, para perpetuar el grato y trascendental suceso del Bicentenario del Natalicio del



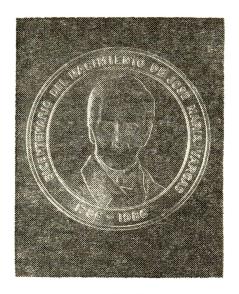
**ANVERSO** 

Año 1986. Medalla de la República de Venezuela, conmemorativa del Bicentenario de Vargas



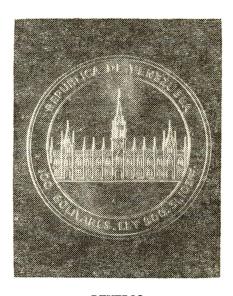
**REVERSO** 

Año 1986. Medalla de la República de Venezuela, conmemorativa del Bicentenario de Vargas



**ANVERSO** 

Año 1986. República de Venezuela. Moneda conmemorativa del Bicentenario de Vargas



**REVERSO** 

Año 1986. República de Venezuela. Moneda conmemorativa del Bicentenario de Vargas

Doctor José María Vargas el 10 de marzo de 1986, y con lo que a nuestro modo de ver le rendía un justo y merecido homenaje patriótico de reconocimiento a ese tan insigne venezolano que fue el Doctor José María Vargas, ilustre político, primer Presidente civil de Venezuela desde 1830, sabio, científico, humanista, Rector de la Universidad de Caracas, albacea de nuestro Libertador y Padre de la Patria Simón Bolívar, y Presidente de la Comisión que, en el año de 1842, trasladó desde Santa Marta a Caracas sus restos mortales.

El diseñador y grabador de la moneda en estudio fue el consagrado artista venezolano Mateo Manaure, de renombre internacional, quien para el logro de la efigie de Vargas, que aparece en el anverso de la pieza, se valió, a más del dibujo, del uso de figuras abstractas, que colocadas en ciertas posiciones sugieren la efigie de Vargas, dando todo como resultado una obra singular en su estilo por el uso de ciertas técnicas modernas que coadyuvaron al logro de la efigie del Dr. José María Vargas, en una forma original en el campo de la numismática conmemorativa. La acuñación se realizó, por cuenta y orden del Gobierno Nacional, en los talleres de la Joyería "Radio City", en la ciudad de Caracas, habiéndose batido un total de mil doscientos cincuenta (1.250) medallas así: a 250 piezas en bronce con baño de oro de 24 K.; y b) 1.000 piezas en bronce. Unas y otras con idénticas características a las que quedaron consignadas precedentemente para la pieza examinada, pero difiriendo sólo en cuanto al peso se refiere, ya que las de bronce acusan un peso de 438,40 gr., que resulta mayor al de las piezas a que se hace referencia bajo la letra a), que antecede. La medalla, en las dos modalidades antes senaladas, entró en circulación en la ciudad de Caracas, el día 10 de marzo de 1986, con ocasión de celebrarse ese día la efemérides de las dos centurias del nacimiento del Dr. Vargas, y ambas piezas las debo al gentil obsequio que de ellas me hizo el señor Presidente de la República, Doctor Jaime Lusinchi, a través del Presidente de la Comisión de la Celebración del Bicentenario del Nacimiento del Doctor José María Vargas, el señor Dr. Blas Bruni Celli, gesto del señor Presidente que me honra y por el cual mi gratitud queda empeñada para con él.

La medalla resultó una placa exagonal magníficamente bien lograda por todos respectos, encontrándola bella y hermosa como obra de arte, al extremo de que en la incipiente medallíctica venezolana ha resultado, hasta ahora, la mejor lograda en su especie, lo que la reviste de aprecio singular y de valor especial; y todo esto debido, en justicia, al empeño que al respecto desplegó, sin escatimar esfuerzo alguno, el nombrado Doctor Blas Bruni Celli, en el ejercicio de la Presidencia de la Comisión que se le encomendó, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Ejecutivo antes referido, lo que una vez más, lo ennoblece como idóneo, correcto y honrado funcionario público venezolano.

2.-Año 1986.-República de Venezuela. Moneda conmemorativa de curso legal del Bicentenario del Nacimiento de José María Vargas. 1786-1986.

Anverso: En el campo, al centro, y, dentro de un círculo, la efigie del Doctor José María Vargas. Alrededor de la composición figura una inscripción, de carácter circular, que dice: BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSE MARIA VARGAS. 1786 - 1986.

Reverso: En el campo, al centro, y, dentro de un círculo, la fachada del antiguo Convento de San Francisco, hoy Palacio de las Academias Nacionales. Hay dos inscripciones hacia el borde exterior de la cara, una, en parte superior, que dice: REPUBLICA DE VENEZUELA; y la otra, en la parte inferior o exergo, que reza: 100 BOLIVARES. LEY 900. 31,10 gms.

Metal: plata. Proof. Forma: circular. Diámetro: 35 m.m. Grosor: 3 m.m. Borde: acordonado.

Peso: 31,10 gr. (una onza troy).

Colección: Dr. Ezequiel Urdaneta Braschi, hijo. Caracas.

La emisión de la moneda de curso legal arriba identificada, resulta conmemorativa de las dos centurias del nacimiento del Doctor José María Vargas (1786-1986) y fue ordenada su acuñación por el Gobierno de la República de Venezuela a través de su instituto emisor, el Banco Central de Venezuela, para perpetuar tan memorable suceso, todo conforme a lo dispuesto en los Artículos 31, numeral 17º y 74 de la Ley del Banco Central de Venezuela, aparecida esta última en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, Nº 33.425, correspondiente al viernes 7 de marzo de 1986. Compadecida a la última de estas disposiciones legales, el batido de la moneda contó con las características que quedaron señaladas arriba, habiendo montado la emisión al número total de Quinientas mil (500.000) piezas, así: a) Quinientas (500) monedas de calidad proof; y, b) Cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas (499.500) monedas en calidad standard o de circulación.

La acuñación de las monedas se llevó a cabo en la hoy milenaria y por demás afamada Real Casa de la Moneda de Inglaterra, con sede en Londres.

Las 500.000 monedas presentan la modalidad de que el reverso aparece invertido en relación al anverso; y entraron en circulación en Caracas, en las taquillas habilitadas por el Banco Central de Venezuela, en el Parque de Exposición de la Zona Rental, Plaza Venezuela, desde el día 11 al 17 de marzo de 1986, con motivo de celebrarse allí la I Exposición Filatélica Bolivariana Bicentenario del Nacimiento del Doctor José María Vargas.

Respecto a la efigie del Doctor Vargas, que aparece en el anverso de la moneda, resulta ser una reproducción fidedigna, suponemos que de una diapositiva, del retrato al óleo, que, del Doctor José María Vargas, ejecutó, en el año 1874, el afamado pintor venezolano Martín Tovar y Tovar.

Para terminar, sólo nos resta decir que fue lograda inobjetablemente en cuanto se refiere a diseño, grabado y batido, lo que todo aunado, la hace bella como obra de arte y la reviste de aprecio y valor en el campo de su especialidad.

\* \* \*

José María Vargas, nació en La Guaira, jurisdicción de la antigua Capitanía General de Venezuela, hoy República de Venezuela, el 10 de marzo de 1786, y desde muy temprana edad dio muestras de su inclinación por el saber humano a través de sus manifestaciones. En Caracas concluyó sus estudios de medicina y partió entonces para la ciudad de Cumaná, donde ejerció su profesión hasta 1812. Fue en esta época cuando tradujo el Contrato Social de Juan Jacobo Rousseau, para leerlo con sus amigos, y comentar otras obras, preparando en esa comarca el espíritu revolucionario independentista. El terremoto de 1812 lo sorprendió en su ciudad natal, donde prestó esclarecidos servicios. De vuelta a Cumaná, y a la caída de la Primera República, los representantes de la Monarquía Española lo hicieron preso, remitiéndose a las bóvedas de La Guaira. De esta prisión salió en libertad cuando Simón Bolívar ocupó la ciudad de Caracas, en 1813. Ante tanta problemática, y con sobrada razón, resolvió marcharse para Europa con el propósito de aumentar sus conocimientos, primero en Edimburgo, y después en Londres, donde, en el Real Colegio de Cirujanos de dicha ciudad, se gradúa en las especialidades de Anatomía, Patología, Oftalmología, Mineralogía, Botánica y Física. Concluidos estos estudios pasa a Francia, donde siguió con gran dedicación los avances científicos imperantes en la época. Regresa a América y se radica en Puerto Rico, donde estaba refugiada su familia. Allí ejerce su profesión de médico, abriendo una campaña contra la malaria y la fiebre amarilla; aprovecha el tiempo y viaja por las Antillas y hace estudios de las endemias del lugar y de las plantas. Mantiene relaciones con los más destacados científicos del momento y es entonces cuando en su honor le dan el nombre de "Vargasia" a muchas plantas que hace conocer.

A raíz del fulgurante triunfo de Ayacucho, por el que para siempre quedó libre el mundo de Colón de la dominación española, el Doctor Vargas, resuelve regresar a Venezuela en 1825 y se establece en Caracas, donde, a más de ejercer su ministerio profesional, colabora con la reorganización de la Universidad de Caracas, resultando elegido su rector en 1827. Es en ese momento cuando, encontrándose el Libertador Simón Bolívar en su ciudad natal, y previa consulta del Claustro Universitario, éste resolvió derogar los viejos reglamentos y constituciones, para así dar paso al Dr. Vargas quien acometió las reformas necesarias y logró de esta manera una Universidad moderna, que, dicho sea de paso, alcanzó gran fama. Se destacó no sólo en lo que a Docencia concernía, sino en lo administrativo también, ya que él, personalmente, se encargó de reorganizar las finanzas de la casa de estudios, al extremo de haber ayudado a ellas con dineros de su particular peculio. Reorganizó todas las Facultades. El nuevo Código de la Universidad fue obra suya. Modernizó los estudios de Medicina y de Anatomía, fue fundador de la Cátedra de Química, a la que donó su laboratorio. Puso en contacto a la Universidad con las de otros países. Fue un gran educador y, como tal, fundador de la Dirección General de Instrucción Pública, precursora del Ministerio de Educación. Favoreció a la Academia de Pintura, y por último, y como si fuera poco, redactó el famoso Código de Instrucción Pública para Universidades y Academias. Diputado de la República para representar a la Provincia de Caracas en el Congreso Constituyente de Valencia, en 1830. Fue Consejero de Estado. El Libertador Simón Bolívar, a las puertas del sepulcro, en Santa Marta, el 10 de diciembre de 1830, lo designa como uno de sus albaceas. En la Constituyente de Valencia protestó airadamente

contra el Decreto de expatriación de nuestro Inclito Libertador y Padre de la Patria, Simón Bolívar. El Congreso de la República lo eligió, en 1835, Presidente de la República. En el ejercicio de estas funciones es depuesto del mando el día 8 de julio de 1835, por una sublevación de cuarteles en la que apareció como cabecilla, nada menos, que la funesta, sombría y despreciable figura del Comandante Pedro Carujo (recuérdese que fue de los conjurados que, en la nefanda noche del 25 de septiembre de 1828, en Bogotá, atentaron contra la vida del Libertador Simón Bolívar), quien lo hace preso, enviándolo a las mazmorras de La Guaira, y luego al exilio. De vuelta al país, y mientras el General José Antonio Páez, en nombre de la Constitución batía a los facciosos, fue llamado nuevamente al ejercicio de la Primera Magistratura, a la cual, después de un breve tiempo, renunció ante el Congreso de la República, en el mes de abril de 1836. Ya de nuevo en el sosiego de la vida privada, el Doctor Vargas vuelve al servicio de la Educación; y en 1842, en noviembre, viaja a Santa Marta, como miembro de la Comisión designada por el Poder Ejecutivo para repatriar las sagradas cenizas del Libertador a su ciudad natal. Por último, viaja enfermo a los Estados Unidos de Norte América en procura de salud y es cuando muere en Nueva York, el día 13 de julio de 1854.

De los trabajos del sabio Vargas diremos que versaron sobre Medicina, Física, Anatomía, Teología y Cánones, y que los mismos, como docto en los clásicos castellanos y conocedor de varias lenguas, fueron escritos en castellano, latín, inglés y francés.

Como recapitulación de la semblanza que antecede podemos decir que el sabio Doctor José María Vargas, desde su ejercicio científico hasta sus actividades patrióticas, de político y Presidente de la República, alcanzó la concepción de la sabiduría útil, adelantándose a su época al trazar vías de progreso para el bien colectivo venezolano. Fue, por tanto, un gran ciudadano a quien los hijos todos de Venezuela, le debemos perenne gratitud y reconocimiento, habida cuenta de sus virtudes ejemplares.

\* \* \*

Del Convento de San Francisco, en Caracas, cuya fachada es la que aparece en el reverso de la moneda que hemos estudiado en el número 2 que antecede, diremos que en sus claustros funcionó la Universidad de Caracas desde el año de 1857, en que se separó del Colegio o Seminario Tridentino de Santa Rosa, hasta el mes de octubre de 1951, en que fue intervenida por fuerza del Decreto Ejecutivo Nº 321, de 17 de octubre del mismo año. Con motivo de esta medida, y como es de suponer, la Universidad Central de Venezuela estuvo cerrada hasta finales del mes de enero de 1952 en que, paulatinamente reabrió las puertas de sus facultades no en su antigua sede, sino ahora en la Ciudad Universitaria de Caracas, construida ésta en los terrenos de la Hacienda Ibarra, en la confluencia de los ríos Guaire y El Valle. De entonces a hoy ésa ha sido su sede que, por cierto, ya resulta inadecuada para la población estudiantil de más de 70.000 alumnos, con la que cuenta actualmente.

Mientras el Convento de San Francisco estuvo ocupado por las dependencias de la Universidad de Caracas, en el mismo se operaron para su embellecimiento, entre los años 1874 a 1876, una serie de trabajos que ordenó llevar a cabo el entonces progresista y civilizador Presidente de la República, el señor General Antonio Guzmán Blanco, obras éstas que consistieron en dotar a la edificación de una fachada, en estilo gótico, y que resulta ser la misma que hoy se contempla, y en reparar los claustros o departamentos interiores. Finiquitadas estas obras, se efectuó la inauguración del Salón de Actos o Paraninfo, el día 3 de diciembre de 1876, también con las decoraciones, mobiliario y cortinajes que todavía se pueden admirar. Terminada esta inauguración procedió de inmediato el entonces Rector de la Universidad de Caracas, el señor Doctor Pedro Medina, en compañía del señor Arzobispo de Caracas, el Ilustrísimo Monseñor Doctor José Antonio Ponte, a conferirle al General Guzmán Blanco, el Título de Doctor en Ciencias Políticas y a investirlo del cargo de Rector de la Universidad con que se le había designado previamente. No se olvide que el General Guzmán Blanco había recibido de parte de la Universidad de Caracas su título de Bachiller el 1º de julio de 1851, el de Licenciado en Derecho el 1º de marzo de 1856, y el de Abogado el 14 de abril del mismo año. Respecto al cargo de Rector de la Universidad de Caracas, el General Guzmán Blanco no lo aceptó, habida cuenta de encontrarse por aquellos tiempos muy dedicado al ejercicio del Poder Ejecutivo en Venezuela. Y, llegando a este punto, no está de más traer a colación que, según parece, fue el Doctor José María Vargas, quien hizo desistir al entonces joven Antonio Guzmán Blanco en la continuación de sus estudios de medicina en la Universidad de Caracas, por falta de vocación, y le aconsejó se dedicara al estudio de las disciplinas jurídicas.

De la Universidad de Caracas (Real y Pontificia Universidad de Caracas), y por vía de ilustración, nos sentimos obligados a recordar que ella, y gracias a las gestiones que llevaron a cabo desde Caracas y por ante la Corte de Madrid, el Ilustrísimo señor Obispo Doctor Juan José de Escalona y Calatayud, junto con el Cabildo eclesiástico, los Alcaldes ordinarios y el Rector del Colegio o Seminario Tridentino de Santa Rosa, Doctor Francisco Martínez de Porras, fue erigida como tal por Real Cédula de Su Majestad Católica el Rey Felipe V, fechada en Lerma el día 22 de diciembre de 1721; y para que los grados académicos tuvieran el reconocimiento por parte de la cancillería romana; Su Santidad el Papa Inocencio XIII, el día 18 de diciembre de 1722, extendió el Breve Incrustabili Divinae Sapientiae atque Bonitatis arcano, pero transcurrieron dos años y medio más, desde el día 10 de febrero de 1723, fecha ésta del pase por parte del Consejo de Indias, hasta que, finalmente, el nombrado señor Obispo Escalona y Calatayud, en Caracas, el día 9 de agosto de 1725, la declara "por erigida, instituida y fundada dicha Universidad de estudios generales con el título de Real y Pontificia". La Universidad quedó instalada el día 11 de agosto de 1725 en el Seminario Tridentino de Santa Rosa, tras la previa lectura de la Real Orden y Bula de erección y después de haber sido el Doctor Don Francisco Martínez de Porras conducido por el Ilustrísimo Juan José de Escalona y Calatayud hasta el sitial del Rectorado y tomado posesión de éste, como primer Rector, "a la vista de todos, quieta y pacíficamente, y sin oposición y contradicción de persona alguna", y con lo cual, "otra

cosa no se hizo que poner la base madre en la gran obra de la cultura intelectual venezolana".1

Libre que fue, en el año de 1951, el Antiguo Convento de San Francisco por parte de la Universidad Central de Venezuela, que instaló sus dependencia en la Ciudad Universitaria, fue ocupado aquél, en el mes de julio de 1952 por la Academia Nacional de la Historia y las otras Academias venezolanas, declarándose entonces como Palacio de las Academias. Este Palacio sufrió nuevos trabajos de restauración en sus dependencias en el año de 1956, así como lo informó el día 4 de octubre de 1956, en Sesión de Junta Ordinaria de la Academia Nacional de la Historia, su Numerario el Profesor Jesús Antonio Cova, Presidente de la Junta Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación.

\* \* \*

Con particular y sinceros sentimientos patrióticos el Gobierno y el pueblo de Venezuela celebraron el día 10 de marzo de 1986 el Bicentenario del Nacimiento del insigne venezolano Doctor José María Vargas, cuyo nombre por si sólo constituye un elogio. Acto central de esta celebración fue el que se llevó a cabo, en horas de la mañana de ese día en el Panteón Nacional de Caracas, en el que el ciudadano Presidente de la República, Doctor Jaime Lusinchi, acompañado de los Altos Poderes Nacionales, de varios ex Presidentes de la República, de su Eminencia el Cardenal José Alí Lebrún, Arzobispo de Caracas, del Gobernador del Distrito Federal, del Presidente de la Comisión Ad-honorem de la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Doctor José María Vargas, del Alto Mando Militar, de representantes de las Academias Nacionales, de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, y de otras Corporaciones, rindió, ante el monumento que conserva los restos del Doctor Vargas, un justo y merecido homenaje de reconocimiento, en nombre del Gobierno y pueblo venezolano, a quien fue un venezolano ejemplar por mil títulos. En esa oportunidad el señor Presidente de la República, en sentido y bien logrado discurso, dejó dicho acerca del Doctor Vargas, que "la herencia que nos transmite es más trascendente: es la de modelo cabal de ciudadano y maestro, espejo ante el cual debemos mirarnos, para aprender el camino a seguir. Es una lección viva puesta al servicio de su pueblo, con el ideal de la educación, de la honestidad de conducta, de la serena firmeza, del espíritu civilista y de la dignidad democrática. Vargas es un prócer exacto. Su mensaje tiene vigencia permanente".2

Por tanto conceptuamos como muy justos todos los homenajes que le rindieron al Doctor José María Vargas, con ocasión de la celebración del Bicentenario de su

Discurso pronunciado por el Doctor Ezequiel Urdaneta Braschi, en el acto de la inauguración de la Placa de bronce en el recinto del Concejo Municipal de Caracas, con motivo de la celebración del Segundo Centenario de la Universidad Central de Venezuela. Caracas. Lit. y Tip. Vargas. MCMXXV.

<sup>2.</sup> El Universal. Caracas, martes 11 de marzo de 1986, p. 2-1.

nacimiento, y en especial los relativos al de la acuñación de la medalla y de la moneda conmemorativa de curso legal, que dejamos estudiados precedentemente, por cuanto que tal proceder satisface el deber de dejar consagrado con la perennidad del bronce y la plata el recuerdo de a quien tanto le debe Venezuela, su educación y su cultura.

Caracas: 3 de agosto de 1986.

## ARABESCOS / DE BLANCO WHITE A PEREZ VILA

## Por RATTO-CIARLO

Los jurisprudentes, a través del tiempo, han obedecido a la realidad necesitada, en cada época, de transformar tradición en ley, luego reformarla o afianzarla. Y así se fundamentó, siglo tras siglo, el concepto pasional del "Amor de Patria", con sus derechos y sus deberes, en la connivencia de la heredada sangre paterna y materna.

Mas, este "Jus Sanguinis" (léase "Ius Sanguinis"), el derecho basado en la consanguinidad, es anterior al "Jus Soli", a la prerrogativa emanada del suelo natal. Pues diversas etnias, en su origen evolutivo, fueron nómadas, peregrinas, beduinas. Con los pueblos, al fin, sedentarios el derecho sobre la tierra patria, dio lugar a ciertas posesiones sucesivas tribales, clánicas, comunitarias, patriarcales, sociales, nacionales...

Empero bien poco se habría dicho sobre un deber-derecho diferente. Lo llamaríamos "Jus Voluntatis". Aparecido en diversas ocasiones especiales es la expresa voluntad del súbdito y, modernamente, del ciudadano que, extrañado de su país, por el odio político o por el fanatismo religioso o por el egoísmo clasista, manifiesta su aspiración en conseguir su nueva patria en otra ajena, sin embargo, generosa.

Quizás si entre los pueblos latinoamericanos, en proceso de emancipación, Venezuela sea la primera nación en dar a determinado individuo la ciudadanía perdida. Aconteció cuando en Londres, el 5 de julio de 1811, Andrés Bello y López Méndez, para ello encargados por la Primera República, la de los triunviros, entregaron carta de nacionalidad venezolana, en suma una nueva patria a un poeta y periodista español en peligro de perder la originaria. Estamos recordando a José María Blanco White, quien perseguido por el absolutismo de los reyes Borbones y por los invasores bonapartistas, tuvo que salir en 1810 de España y refugiarse, con numerosos compatriotas liberales, en Inglaterra. Blanco White en la metrópoli anglo-sajona defendía con su periódico "El Español", la causa de la independencia hispanoamericana.

Venezuela de este modo, como Estado libre y soberano, hacía uso de su voluntad nacional.